Modelo de Contrato UOC N° 15/2016

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 993 esq. EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Lic. Celia E. Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6, domiciliada en Paraíso esq. Yuasy'y Bo – Terminal, cuidad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por Axel Corvalan Amigo, con Cédula de Identidad N° 461.997, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, METÁLICOS Y OTROS INSUMOS DE FERRETERÍA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **CD N°16/2016"ADQUISICIONDE MATERIALES ELECTRICOS, METALICOS Y OTROS INSUMOS DE FERRETERIA"** con ID N° **306.425.**

2. "LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.425, con afectación al O.G.340, para el Ejercicio Fiscal 2016.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 16/2016 "Adquisición de Materiales Eléctricos, Metálicos y Otros Insumos de Ferretería, con ID N° 306.425, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución DG N° 223/2016, de fecha 02 de noviembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					FECHA: _____ CD Nº 16/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, METALICOS Y OTROS INSUMOS DE FERRETERIA" - ID 303.425.-				
1 Item	2 Código Catalogo	3 Descripción del Bien	4 Unidad de Medida	5 Cant.	6 Presentación	7 Marca	8 Procedencia	9 Precio unitario (IVA incluido)	10 Precio Total (IVA incluido)
1	39111501 - 002	**Arrancador para Fluorescentes:** Arrancador para Conexión individual en 230V AC, Tensión nominal 220, 240VPotencia nominal 80.00 w Frecuencia de Red 50 y 60 Hz.	Unidad	50	Unidad	Newstar	China	410	20.500
2	26111703 - 003	**Baterías de 90 Amperes:** Batería para vehículo de 90 amperes de 12v, Caja alta	Unidad	4	Unidad	Saitama	Japón	548.990	2.195.960
3	26121635 - 006	**Cables Eléctricos de 2mm x 100m (paquete):** Cable Multifilar flexible de 2mm de espesor, hilo de cobre electrolítico blando con doble aislación, primera aislación en PVC ecológico BWF (compuesto termoplastico a base de policloruror de vinilo, antillama y sin plomo), segunda aislaciñn en vaina de PVC/ST1 del tipo ecológico compuesto termoplastico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo, color gris de 1mm de espesor en paquete de rollo de 100 metros.	Unidad	2	Paquete	Inpaco	Nacional	143.010	286.020
4	26121635 - 006	**Cables Eléctricos de 4 mm x 100m (Paquete):** Cable Multifilar flexible de 4mmde espesor, hilos de cobre blando con aislación en PVC ecológico BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo), en paquete de rollo de 100 metros color blanco.	Unidad	2	Paquete	Inpaco	Nacional	262.980	525.960
5	26121635 -006	**Cable de teléfono (Paquete)** :Cable telefónico de 2 pares revestido en plástico resistente.	Unidad	1	Paquete	VCP	China	220.940	220 940

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Lic. Celia L. [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

7	26121635 - 010	**Cable Plastiplomo (Paquete):** Cable Multifilar Plastiplomo 2x2mm presentación rollo de 100 metros.	Unidad	1	Paquete	Inpaco	Nacional	418.840	418.840
8	26121609 - 002	**Caja de Cable UTP c5e:** Cable de 4 pares trenzados compuestos de conductores solidos de cobre desnudo, 24 AWG, aislados en polietileno especial.	Unidad	2	Caja	VCP	China	735.120	1.470.240
9	31201502 - 002	**Cinta aisladora:** adhesiva de presión, fabricado en material PVC, flexible ancho de 18 a 20mm, presentación en rollo de 10m, temperatura de operación entre 0° y 90°, tensionen ruptura mínima de 17lb/pulg.2, elongación en punto de ruptura mínima de 200%vida útil mínima de 2 años.	Unidad	10	Unidad	Million	China	3.010	30.100
10	31201516 001	**Cinta Teflón:** Cinta teflón de color blanco, presentación en rollos de 10metros, juntas de12mm x10mts.	Unidad	10	Unidad	Puma	Brasil	850	8.500
11	39121402 - 002	**Corta Pico para computadoras:** (zapatilla de 10 tomas)	Unidad	18	Unidad	Mictofiv	China	36.960	665.280
12	32131012-004	Fuente para PCATX de 350w con Conector Adicional.	Unidad	5	Unidad	MTEK	China	307.970	1.539.850
14	39111812 - 001	**Llave con dos Tomas:** Llave eléctrica de embutir con dos tomas, carcasa de plástico, con conección a tierra, Birnorma.	Unidad	10	Unidad	Conatel	Uruguay	26.580	265.800
15	40101701 - 024	**Llave para Aire Acondicionado:** Llave para AA externo Bipolar	Unidad	10	Unidad	Electron	China	15.870	158.700
16	39112602-009	Llave Termomagnetica de 32 Amp, debe ser montada en CARRIL DIN (Riel Din).	Unidad	10	Unidad	Sica	China	9.080	90.800
17	39121602-009	Llave Termomagnetica de 25Amp, debe ser montada en CARRIL DIN (Riel Din).	Unidad	10	Unidad	Sica	China	9.080	90.800
18	39121602-009	Llave Termomagnetica de 15Amp, debe ser montada en CARRIL DIN (Riel Din).	Unidad	10	Unidad	Sica	China	9.080	90.800
19	39111501 003	**Reactancia 40w:** Reactancia electrónica para fluorescentes de 2x40w.	Unidad	30	Unidad	Elektron	China	21.300	639.000

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Lic. Celia L. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

20	39121402 - 006	**Toma Corriente:** Punto de Toma externa, de material aislante resistente.	Unidad	10	Unidad	Conatel	Urugauy	7.840	78.400
21	39121402 - 006	**Toma Corriente de 2:** Llave eléctrica de tipo externo con dos tomas, carcasa de plástico, conección a tierra.	Unidad	10	Unidad	Conatel	Uruguay	26.580	265.800
22	39121402 - 006	**Toma Externa:** Toma para exteriores con punto toma corriente Universal de Material aislante.	Unidad	30	Unidad	Conatel	Uruguay	7.840	235.200
23	39121205 - 001	**Canaleta para Cable UTP C5:** Canaletas 30x25 de 2m color blanco.	Unidad	25	Unidad	Kalop	Argentina	26.780	669.500
								Total	**9.966.990**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.9.966.990.- (Gs. nueve millones novecientos sesenta seis mil novecientos noventa), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente, **hasta el 31 de diciembre de 2016**.

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos correspondientes a los servicios efectivamente prestados se realizaran conforme al Decreto N°7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha de presentación de las FACTURAS CREDITO (en guaraníes), correspondiente a los servicios proveídos. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuarto por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondiente, en base a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
La firma adjudicada presentará en el Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN, por mes vencido, la Factura Crédito correspondiente a los servicios prestados en ese periodo, acompañado de una Nota en la que se indiquen los siguientes datos:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.

2. Orden de Compra/Servicios.
3. Factura Crédito.

Lic. Celia E. [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

4. Nota de Remisión.

Las facturaciones se harán hasta o antes de los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2016, los cuales serán comunicados oportunamente por la Convocante.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS/BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López N° 993 e/ EEUU, en la oficina de Servicios Generales de Transporte y Seguridad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección Administrativa y Financiera.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Miembro Titular
Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16 del mes de noviembre del año 2016.

Lic. Celia E. Fernandez I.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Sra. Celia Elizabeth Fernández N.
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN.

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración,
y Director General - DIBEN.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Sr. Axel Corvalan Amigo
Representante Legal
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
RUC 80002756-6